## República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



## JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ Transformado transitoriamente en JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Expediente.110014003086 2020-00987 00

Tomando en consideración que el extremo demandante no subsanó la demanda de la referencia en los precisos términos ordenados en el proveído calendado el 10 de diciembre de 2020, y en atención a lo reglado en el artículo 90 numeral 7º inciso 2º del Código General del Proceso, el Despacho RESUELVE:

**Primero: RECHAZAR** la presente demanda, instaurada por **FRENIRODAMIENTOS LTDA,** en contra de **RUPERTO AYA Y CIA LTDA.** 

**Segundo:** Por Secretaría, sin necesidad de mediar desglose, devuélvanse los anexos y el escrito de la demanda a la parte demandante.

Tercero: DÉJENSE las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE,

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en

estado No. <u>009</u> de hoy 10 DE FEBRERO 2021

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONRO

A.M.R.D.

## Firmado Por:

## NATALIA ANDREA GUARIN ACEVEDO JUEZ

JUEZ - JUZGADO 086 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5d76dcaa26c02d1fdb0408149b9dc981fd7e121ac6596da89307cb6c6c507c59

Documento generado en 09/02/2021 10:06:01 AM